

Teléfono: 93-307 47 12. Fax: 93-307 06 99.  
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78506367,

y con número 

07 97 0061
------------

Para el equipo: Radioteléfono móvil VHF.  
Fabricado por: Kenwood Corporation, en Japón.  
Marca: «Kenwood».  
Modelo: TK-759,

y con certificado de examen de tipo número: 015197, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Kenwood Ibérica, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Bolivia, 239.  
Ciudad: Barcelona.  
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0061
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

**11630** RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3, marca «Lanier», modelo 3110.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Lanier España, Sociedad Anónima», con domicilio social en López de Hoyos, 135, en Madrid, código postal 28002,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3, marca «Lanier», modelo 3110, a favor de «Lanier España, Sociedad Anónima», con domicilio en López de Hoyos, 135, en Madrid, código postal 28002, documento de identificación A-78347739, con el número 07 97 0062, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Lanier España, Sociedad Anónima».  
Dirección: López de Hoyos, 135, en Madrid, código postal 28002.

Teléfono: (91) 413 33 13. Fax: (91) 416 35 01.  
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78347739,

y con número 

07 97 0062
------------

Para el equipo: Terminal facsímil G-3.  
Fabricado por: Sindo Ricoh, en Corea del Sur.  
Marca: «Lanier».  
Modelo: 3110,

y con certificado de examen de tipo número: 014397, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Lanier España, Sociedad Anónima».  
Domicilio: López de Hoyos, 135.  
Ciudad: Madrid.  
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0062
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

**11631** RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3, marca «Lanier», modelo 3120.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Lanier España, Sociedad Anónima», con domicilio social en López de Hoyos, 135, en Madrid, código postal 28002,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3, marca «Lanier», modelo 3120, a favor de «Lanier España, Sociedad Anónima», con domicilio en López de Hoyos, 135, en Madrid, código postal 28002, documento de identificación A-78347739, con el número 07 97 0063, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Lanier España, Sociedad Anónima».  
Dirección: López de Hoyos, 135, en Madrid, código postal 28002.  
Teléfono: (91) 413 33 13. Fax: (91) 416 35 01.  
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78347739,

y con número 

07 97 0063
------------

Para el equipo: Terminal facsímil G-3.  
Fabricado por: Sindo Ricoh, en Corea del Sur.

Marca: «Lanier».  
Modelo: 3120,

y con certificado de examen de tipo número: 014497, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Lanier España, Sociedad Anónima».  
Domicilio: López de Hoyos, 135.  
Ciudad: Madrid.  
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0063
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 3 de abril de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**11632** RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se corrigen errores padecidos en la de 20 de marzo de 1997 en la que se actualizaban las dotaciones de las becas de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador en el Extranjero.

Padecido error en el texto de la Resolución de 20 de marzo de 1997, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de fecha 7 de abril de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

### ANEXO I

Responsable español	Referencia	Responsable austriaco	Organismo austriaco	Semanas concedidas españoles	Viajes concedidos españoles	Subvención
<i>Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>						
Ballesteros Sagarra, Enrique .....	HU1996-0018	Antonius, Arnfried .....	Universitat Wien .....	4	2	390.000
Fita Rodríguez, Ignacio .....	HU1996-0034	Blaas, Dieter .....	Universitat Wien .....	4	2	390.000
Flores García, Enrique .....	HU1996-0017	Schemetterer, Georg .....	Universitaet Wien .....	8	4	780.000
Furtado Valle, José Wagner .....	HU1996-0016	Bartl, Alfred .....	Universitat Wien .....	5	4	600.000
Morales Valverde, Ramón .....	HU1996-0013	Vitek, Ernst .....	Naturhistorisches Museum Wien ..	4	2	390.000
Pedro Montalbán, Miguel Ángel de .....	HU1996-0015	Lofelhardt, Wolfgang .....	Universitat Wien .....	6	3	585.000
Risueño Almeida, María del Carmen .....	HU1996-0012	Heberle-Bors, Erwin .....	Universitat Wien .....	8	4	780.000
Rivas Caballero, Germán A. ....	HU1996-0014	Wiche, Gerhard .....	Universitat Wien .....	3	3	405.000
<i>Instituto Nacional de Inv. y Téc. Agraria y Alimentaria</i>						
Bueno Pérez, María Ángeles .....	HU1996-0011	Laimer da Camara Machado, Margit .....	University of Agriculture and Forestry .....	4	2	390.000
<i>Universidad Autónoma de Barcelona</i>						
Pons Muñoz, José María .....	HU1996-0027	Sanders, Diethard .....	Universitat Innsbruck .....	2	1	195.000

En la página 11015, anexo, se asigna, a las becas postdoctorales, una dotación mensual bruta que dice «resto de Europa 160.000», debe decir «resto de Europa 165.000».

Madrid, 30 de abril de 1997.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

**11633** RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se modifica la Resolución de 18 de febrero de 1997 por la que se concedían subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Austria para el año 1997 en cuanto a la forma de financiación.

Por Resolución de 18 de febrero de 1997 se concedían subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Austria para el año 1997 y su gasto se imputaba a un crédito del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Dificultades de liquidez hacen aconsejable la distribución de la financiación entre los dos centros directivos conjuntamente. En consecuencia, he acordado que el gasto resultante de este programa, por importe total de 16.470.000 pesetas, será cubierto de la siguiente forma:

1. El Ministerio de Educación y Cultura realizará el pago a los organismos y beneficiarios relacionados en el anexo I de esta Resolución por importe de 6.480.000 pesetas que será imputado al crédito 18.07.782 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

2. El Ministerio de Asuntos Exteriores realizará el pago a los organismos y beneficiarios relacionados en el anexo II de esta Resolución por importe de 9.990.000 pesetas que será imputado al crédito 12.03.491 del Programa 134A de los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilmos. Sres. Director general de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Cultura y Director general de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores.